



SOLICITUD DE SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE MATRÍCULA POR INICIACIÓN DE TRÁMITE JUBILATORIO EN LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE LA INGENIERIA Y DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO WEB CIE DISTRITO II - 015 - Versión 01

Los campos marcados con * son obligatorios

DISTRITO II

Rosario, * de * 20 *

PROFESIONAL

Nombre y apellido*:

D.N.I*:

Título*:

Nº ICIE*:

Email*:

con domicilio*:

de la ciudad de*:

Solicito la SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE MATRÍCULA POR INICIACIÓN DE TRÁMITE JUBILATORIO ante la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería y DECLARO BAJO JURAMENTO no estar comprendido/a dentro de lo normado por el **Artículo 5 y subsiguientes y concordantes de la Ley 11291, por el Artículo 40 del Estatuto del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe, y por la Resolución N° 9 del Directorio Provincial**, por dejar de ejercer la profesión en el territorio de la Provincia a partir del día* de* 20* .

Asimismo me obligo a que en caso de ejercerla lo haré siempre sometido/a al control profesional que ejerza el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe Distrito II, de acuerdo a lo establecido en la **Ley 11291** y demás normativas vigentes y que se dicten a posteriori, relacionada con el control del ejercicio profesional.

• **Ley 11291:**

Artículo 5: Son miembros del CIE de la Provincia de Santa Fe, quienes ejerzan dicha profesión en el ámbito de su territorio, con los alcances que en cada caso hubieran fijado a los respectivos títulos las autoridades educacionales competentes y con arreglo a las disposiciones de la presente Ley.

• **Estatuto del CIE:**

Artículo 4: Se considera ejercicio profesional toda actividad técnica, pública o privada, libre o en relación de dependencia, que importen, conforme a las incumbencias legales pertinentes, atribuciones para desempeñar las siguientes tareas: a) El ofrecimiento, contratación y/o prestación de servicios que impliquen o requieran los conocimientos de los Profesionales Ingenieros Especialistas. b) El desempeño de cargos, funciones o comisiones en entidades públicas o privadas o nombramientos judiciales o administrativos que requieran los conocimientos de los Profesionales Ingenieros Especialistas. c) La experimentación, realización de ensayos, tasación, docencia y divulgación técnica o científica, relacionados con la Ingeniería Especialista. d) La presentación ante las autoridades o reparticiones públicas de cualquier documento, proyecto, estudio o informe, que requieran los conocimientos de los Profesionales de la Ingeniería Especialista.

• **Resolución N° 9- Directorio Provincial:**

Artículo 90: Las solicitudes de suspensión voluntaria temporaria como por tiempo indeterminado sólo podrán gestionarse bajo declaración jurada y apoyarse en razones de evidente fundamento. La oferta de servicios profesionales o la violación de cualquiera de las obligaciones asumidas en la declaración jurada dará lugar a la aplicación de las sanciones éticas que correspondan.

...Artículo 100. A partir de la inscripción en el Registro de suspensiones y cancelaciones quedarán excluidos de los controles y requerimientos correspondientes y especialmente inhabilitados para el uso de la firma sobre tareas profesionales y el ejercicio de la profesión en cualquiera de sus modalidades o circunstancias, tanto en forma independiente como en relación de dependencia en el ámbito de la jurisdicción del Colegio.

Artículo 13: La suspensión o cancelación de la matrícula no exime al profesional de cumplimiento de sus deberes éticos y su violación, incluyendo este reglamento, hará incurrir al trasgresor en falta grave por haberse suprimido el control a su voluntad o de oficio, evaluable y sancionable por el Tribunal de Ética Profesional y Disciplina.

Su presentación no implica conformidad. La información consignada en este formulario será evaluada por el Directorio del Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe - Distrito II.

Firma y sello profesional